

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 19 de mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3373/VISTOS:

- 1) Carta de la Junta de Vecinos Villa General Mackenna a Sr. Alcalde solicitando Comodato de terreno que se encuentra ubicado al costado de la Multicancha del Sector;
- 2) Acuerdo N°202/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 19/04/2014, Acta N° 22/2014;
- 3) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 202/14, Acta N°19/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 19/05/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato por 20 años respecto de terreno que se encuentra ubicado al costado de la Multicancha a la "Junta de Vecinos Villa General Mackenna", Personalidad Jurídica N°22 del Registro de Organizaciones Comunitarias con carácter de Territorial, representada legalmente por Teresa Anaconda González, Cédula Nacional de Identidad N°11.395.809-K, domiciliada en Block N°2 Departamento 12, Villa General Mackenna de Quillota, según plano que proporcionará la Dirección de Obras Municipales a la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal."

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Comodato correspondiente a la brevedad.

TERCERO ADOpte la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



FRONTSIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MEELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

Concejales - Alcaldía - Control Interno - Administración Municipal - Jurídico - DIDECO - OBRAS -
Secretaría Municipal - Delegación San Pedro Acuerdo N° 202/2014 Acta N° 22/2014.
LMG/HCM/DMB/baf.-